



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELIANA ANDREA VÁSQUEZ VÉLEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2016 00111 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 15 de abril de 2021 (fls. 31-40 Cdno 2ª Instancia), que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el 14 de septiembre de 2018, la cual negó las pretensiones de la demanda (fls. 233-239 Cdno Ppal).

Así mismo, una vez cumplida esta providencia, por Secretaría procédase dar cumplimiento al numeral segundo de las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c2e9148e74f3e6e266bfac3b044f59c4761257edfda6692d993d86232df947a

Documento generado en 21/06/2022 10:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>